

**ES COPIA FIEL**

*Comas*

**Nº 010 -2012-SA-DG-HNSEB**

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SALUD V - LIMA CIUDAD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
CENTRAL TELEFONICA 5580186  
FAX 5580090



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Comas, 16 de enero de 2012

Visto, el Memorando Nº 048-2012-OL-HNSEB, de fecha 13 de Enero del 2012, de la Oficina de Logística, propone el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el año 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del estado", establece que "Cada Entidad elaborará su Plan anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 8º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el decreto Supremo Nº 021-2009-EF, dispone que el Plan anual de Contrataciones será aprobado dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 946-2011/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, el artículo 3º Inciso 3.3 literal h) del Decreto Legislativo 1017, establece que las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Logística propone el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para el año 2012, conformado por los procesos de selección señalados en el anexo que consta de nueve (9) folios y que forman parte de la presente resolución, en tal sentido deberá dictarse el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración ; del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y;





En virtud de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado por Resolución Ministerial 795-2003-SA/DM del 9 de julio de 2003 y su modificatoria, aprobada por Resolución Ministerial 124-2008/MINSA del 29 de febrero de 2008;

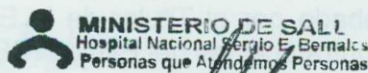
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar, el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2012, según detalle del Anexo que consta de (09) folios y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística, órgano encargado publique la presente Resolución y el Cuadro anexo en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, quedando a disposición del público interesado, así como del Ministerio competente que tendrá acceso permanente a la Base de datos que registre la presente para su análisis y difusión entre las microempresas y pequeñas empresas, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 8° del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

**Artículo 3°.-** Encargar a las Oficinas Ejecutivas de Administración y Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese.



Dr. Jaime A. Arévalo Torres  
DIRECTOR GENERAL  
D.P. N° 20853



**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

El Que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que he tenido a la vista.

23 ENE. 2012

Comas,

JANET W. GUILLEN SARMIENTO  
FEDATARIA

\*D. N° 088 - 03 - S.A.D.S.H.S.E.B.

**Distribución:**

- Dirección Ejecutiva.
- OEA.
- OEPE.
- OAJ
- O. Log.
- O. Eco..
- OCI
- Archivo

JAAT/EMAV/JMMT/TERL

